EPS EMAPICA S.A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 306-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 22 de diciembre del 2021.

VISTO:

Resolución de Gerencia General Nº0283-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 30 de noviembre del 2021; Contrato de Trabajo sujeto a modalidad por servicio específico de fecha 21 de diciembre de 2021; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

1

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0283-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 30 de noviembre 2021, artículo tercero se designa al C.P.C. ROLFO WASHINGTON ALVARADO REÁTEGUI a partir del 01 de diciembre de 2021 como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS.EMAPICA S.A.



Que, mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico de fecha 21 de diciembre de 2021, se contrata al Señor Rolfo Washington Alvarado Reategui para que desde el día de la fecha desempeñe labores como Especialista en Planificación y Desarrollo Organizacional en la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS. EMPAICA S.A., bajo el régimen laboral privado del Decreto Legislativo N°728.



Que, en ese sentido, habiéndose suscrito con el Sr. Rolfo Washington Alvarado Reátegui un contrato laboral temporal por servicio específico, corresponde dejar sin efecto la designación del cargo de confianza como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Modernización empresarial de la EPS EMAPICA S.A., debiendo procederse a Encargar dicha jefatura en adición a sus funciones como trabajador de la EPS. EMAPICA S.A. y con ello no perjudicar las labores que debe realizar en su calidad de trabajador de la EPS.EMAPICA S.A.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

EPS EMAPICA S.A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 306-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA

DESIGNACIÓN de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS. EMAPICA S.A. al C.P.C. Rolfo Washington Alvarado Reátegui, a partir del 22 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 22

de diciembre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS. EMAPICA S.A. al C.P.C. Rolfo Washington Alvarado Reátegui, trabajador contratado bajo el Régimen Laboral Privado del Decreto Legislativo Nº728, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el C.P.C.

Rolfo Washington Alvarado Reátegui realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva Nº05-2020-EPS.EMAPICA S.A/GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS. EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS. EMAPICA S.A. para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Sr. Rolfo Washington Alvarado Reátegui, Gerencia de . Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A. Oficina de Control Institucional, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY GERENTE GENERAL EPS. EMAPICAS.A.

